

SSD

Lineamientos

Servicio Social de Diseño



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904



Universidad de Nariño
ACREDITADA DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 1151/08/2023 - E4890 | 10/6/2023



facartes



Diseño

Servicios Social del Diseño

Departamento de Diseño

Lineamientos

Definición

El Departamento de Diseño de la Universidad de Nariño a través del Servicio Social del Diseño (SSD) promueve el vínculo de los futuros diseñadores con la vida profesional, a la vez que permite apoyar desde la academia la atención de necesidades que el sector público, sector privado y sector civil (organizaciones, fundaciones, instituciones y empresas) requieran en el ámbito del Diseño. El propósito del SSD se orienta a consolidar la relación entre estudiantes, sector externo y la Universidad en procura de generar experiencias favorables en torno al Diseño como factor de desarrollo local, regional y nacional. De esta forma, la Universidad y el Departamento de Diseño, a través de su Plan de Estudios, promueve la incorporación de los estudiantes en los escenarios laborales locales, regionales y nacionales, con el fin de propiciar un entorno de interacción social para la academia y una experiencia de acercamiento al quehacer del Diseño para el sector externo. Con este fin, se espera que la triple relación instaurada bajo este mecanismo sea de enriquecimiento constante para cada una de las partes y en general para la sociedad.

La vinculación de los estudiantes en el medio laboral en el espacio de la práctica preprofesional, denominada como Servicio Social del Diseño para el caso de los programas del Departamento de Diseño de la Universidad de Nariño, tiene efectos sobre la experiencia certificada de los mismos, según la Ley 2043 de Julio de 2020, por medio de la cual se reconocen las prácticas profesionales como experiencia laboral. La práctica profesional está reglamentada por el Acuerdo 028 del 7 de mayo de 2019 del Consejo Académico de la Universidad de Nariño.

NOTA: el desarrollo del SSD como parte del Plan de Estudios de los programas del Departamento de Diseño se realiza durante el segundo semestre de cada año, entre los meses de agosto a diciembre. Corresponde a 320 horas a lo largo de 16 semanas.

Escenarios del SSD

Se establecen dos escenarios de práctica preprofesional para el desarrollo del SSD según el tipo de entidad:

- **Práctica en comunidad y con población vulnerable:** Desarrollo de actividades o proyectos enmarcados en las disciplinas del Diseño Gráfico y Diseño Industrial de impacto en comunidades y población vulnerable planteados desde instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro.
- **Práctica en el sector empresarial:** Desarrollo de actividades o proyectos enmarcados en las disciplinas del Diseño Gráfico y Diseño Industrial de impacto en empresas que han identificado la necesidad de incorporar el Diseño en sus procesos internos.

Modalidades del SSD

- **Teletrabajo:** modalidad que permite el desarrollo de la práctica a través del trabajo remoto con apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación TICs. Esta modalidad promueve el contacto y desarrollo del SSD a nivel regional, nacional y global.
- **Trabajo presencial:** modalidad que implica el desarrollo de la práctica en el entorno físico de la entidad durante el horario concertado para tal fin. Esta modalidad permite el contacto y desarrollo del SSD a nivel local y regional.
- **Trabajo híbrido:** modalidad que permite el desarrollo de la práctica a través de la concertación de actividades presenciales y remotas con apoyo de las tecnologías de la información y comunicación TICs. Esta modalidad permite el contacto y desarrollo del SSD a nivel regional, nacional y global.

Para realizar el SSD cualquiera de las tres modalidades en organizaciones, fundaciones, instituciones y empresas nacionales o internacionales, el estudiante debe solicitar el respectivo estudio y aprobación al Comité Curricular correspondiente.

Tipos de entidades

- **Entidades públicas:** instituciones de carácter público, principalmente adscritas a la administración municipal y departamental.
- **Entidades privadas y de carácter mixto:** empresas y organizaciones de carácter privado pertenecientes a diferentes sectores económicos y productivos.
- **Entidades sin ánimo de lucro:** asociaciones cuyo propósito se orienta al beneficio de sus asociados o de la comunidad en general.
- **Dependencias de la Universidad de Nariño:** unidades académicas o administrativas de la Universidad de Nariño.
- **Sector Civil:** Juntas de Acción Comunal, agrupaciones sociales debidamente organizadas.

NOTA: se motivará la inserción de los estudiantes practicantes en empresas creadas por egresados de la Universidad de Nariño, especialmente de los programas de Diseño Gráfico y Diseño Industrial.

Requisitos de las entidades

Estar legalmente constituida (RUES o equivalente).

Ofrecer las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades del SSD:

- Para la modalidad presencial descripción de las condiciones que ofrecerá al estudiante (equipos+ software + mobiliario y demás recursos requeridos para el desarrollo del SSD).

- *Para la modalidad de teletrabajo descripción del subsidio de servicios y alquiler de equipos que ofrecerá al estudiante (en el caso que la empresa no proporcione el equipo).*
- *Para la modalidad mixta descripción de las condiciones que ofrecerá al estudiante (equipos+ software + mobiliario y demás recursos requeridos para el desarrollo del SSD) y/o subsidio de servicios y alquiler de equipos (en el caso que la empresa no proporcione el equipo) según se convenga.*
- Otorgar un incentivo o reconocimiento económico al estudiante de acuerdo con las siguientes opciones:
- *Remuneración económica equivalente mínimo al 20% de un SMMLV durante cada uno de los meses que comprende el periodo académico incluyendo el subsidio de transporte.*
- *Remuneración económica durante los meses que comprende el periodo académico incluyendo el subsidio de transporte y bonos de alimentación, bonos de consumo, tarjetas de regalo, capacitaciones como cursos, entre otros que sumen mínimo 20 % de un SMMLV.*
- *Subsidio de transporte y adicionalmente bonos de alimentación, bonos de consumo, tarjetas de regalo, capacitaciones como cursos y talleres, entre otros que en su equivalente sumen mínimo el 20% del SMMLV.*
- *Expresar su interés en vincular estudiantes de los programas de Diseño Gráfico y/o Diseño Industrial de la Universidad de Nariño como practicantes mediante el Servicio Social del Diseño según lo contemplado en el proceso de vinculación SSD Canal Entidad-Universidad, mediante una Carta de Aceptación de la vinculación del*

estudiante como practicante y de las condiciones descritas en el presente documento.

- Realizar la afiliación y pago de ARL para cada estudiante durante los meses que se encuentre vinculado como practicante.

Proceso de Vinculación SSD

El proceso de vinculación de los estudiantes a los escenarios de práctica se desarrolla mediante dos canales:

Canal Entidad - Universidad

Consiste en la presentación de una solicitud formal entre los meses de abril a junio de cada año en medio digital dirigido al Comité Curricular del Programa de Diseño Industrial o Diseño Gráfico al correo ssdgrafico@udenar.edu.co (Diseño Gráfico) ssdindustrial@udenar.edu.co (Diseño Industrial) por parte de la institución, organización, empresa o fundación que debe expresar los siguientes aspectos:

- Descripción de las necesidades dentro de la entidad cuya solución esté relacionada con la naturaleza disciplinar del Diseño Industrial y/o Diseño Gráfico.
- Modalidad de práctica a desarrollar (teletrabajo, trabajo presencial, trabajo híbrido).
- Incentivo y/o reconocimiento económico según las opciones descritas anteriormente.
- Número de estudiantes requeridos para el desarrollo del SSD (máximo dos estudiantes de cada programa).

El Coordinador de SSD incluirá las solicitudes recibidas al **Banco de Entidades**, el cual se socializará en la **reunión de inducción**. Esta actividad se realiza como parte de la planeación del SSD durante el primer periodo académico del año (semestre A).

Canal Universidad – Entidad

Consiste en la vinculación de entidades al SSD desde el interés particular de los estudiantes, siendo ellos quienes se acercan a las entidades que hayan identificado previamente o a aquellas provistas por la **Coordinación SSD** durante la **reunión de inducción** (Banco de Entidades).

Para ambos canales, será el estudiante quien contactará a la(s) entidad(es) de su interés y coordinará un encuentro a manera de entrevista donde presentará la **Guía SSD Departamento de Diseño** junto con su **portafolio de proyectos**.

Reunión de Inducción SSD

Espacio que permite socializar ante los estudiantes próximos a matricular su SSD los aspectos particulares para tener en cuenta en su proceso de vinculación con las diferentes entidades disponibles para el desarrollo de su práctica preprofesional.

En esta reunión se contempla la presentación y entrega de la **Guía SSD Departamento de Diseño** y la descripción de los formatos requeridos para el desarrollo del SSD (**formato de inscripción y formato de informe final**). A esta reunión de inducción igualmente deben asistir los docentes asignados a cada grupo de SSD.

Se realizará entre la semana 14 y 16 del semestre académico previo al SSD (mes de junio).

Coordinador SSD

El docente Coordinador SSD se designará entre los docentes a cargo del SSD, preferiblemente de tiempo completo, cuyas actividades serán parte de su labor académica.

Entre las actividades a desarrollar por el Coordinador SSD se encuentran:

Semestre A (Planeación SSD)

- Crear y actualizar una base de datos de entidades (Banco de Entidades) donde se han vinculado anteriormente estudiantes como practicantes SSD, junto con aquellas que han enviado solicitud de practicante SSD.
- Actualizar la base de datos de entidades (incluir las nuevas entidades).
- Organizar la reunión de inducción a estudiantes en el mes de junio convocando igualmente a los docentes a cargo del SSD.

Semestre B (Desarrollo SSD)

- Organizar toda la documentación acopiada por los docentes asignados al SSD y presentarla al Comité Curricular para oficializar la vinculación de los estudiantes según la reglamentación vigente.
- Verificar que los estudiantes cuenten con afiliación a ARL y con Acuerdo de aprobación de práctica.
- Organizar un evento de socialización de resultados obtenidos en el SSD (Entrega Final SSD vinculada al DEX).
- Organizar la entrega de informes finales de SSD (memoria de actividades o proyectos).

Guía SSD Departamento de Diseño Universidad de Nariño

Consiste en una guía de presentación del Servicio Social del Diseño que permite a los estudiantes presentarse a las entidades con material comunicativo donde se describe:

- En qué consiste el Servicio Social del Diseño y cuál es su propósito.
- Tipos de actividades y proyectos que un estudiante de Diseño Gráfico o Diseño Industrial está en capacidad de desarrollar.
- Requisitos de las entidades para vincular estudiantes.
- Formato de Inscripción SSD.

- Deberes y derechos de las entidades vinculadas al SSD.
- Deberes y derechos de los estudiantes vinculados al SSD.
- Responsabilidad del docente a cargo del SSD.

Formalización de inscripción y finalización SSD

Para la formalización de inscripción del SSD el estudiante con apoyo del docente a cargo de su grupo deberá cumplir con el siguiente proceso y calendario posterior a la reunión de inducción:

1. ***Acercamiento a entidades para la vinculación y desarrollo de su SSD***

Posterior a la reunión de inducción y previo al inicio del semestre académico (periodo B).

Responsable: los estudiantes realizan los acercamientos necesarios para vincularse a una entidad, se presentan con la Guía de SSD Departamento de Diseño y su portafolio de proyectos, gestionan la aprobación mediante el Formato de Inscripción con el representante legal o jefe inmediato. Los docentes asignados al SSD acompañan el proceso.

2. ***Revisión por parte de los docentes a cargo de cada grupo del Formato de Inscripción SSD***

Hasta la primera semana del semestre académico (periodo B).

Responsable: los docentes de cada grupo reciben y revisan el Formato de Inscripción SSD diligenciado de cada estudiante para preaprobación y los remite al Coordinador SSD en la carpeta OneDrive correspondiente para realizar las observaciones del caso y dar aprobación a los mismos. El Coordinador informará a los docentes a cargo del SSD sobre la aprobación del Formato de Inscripción para continuar con la gestión.

3. Gestión por parte de los estudiantes de la Carta de Aprobación

Hasta la primera segunda del semestre académico (periodo B).

Responsable: los docentes de cada grupo informan a los estudiantes la aprobación o ajustes requeridos para cada Formato de Inscripción, de manera que continúen con la gestión de la Carta de Aprobación y la afiliación obligatoria a ARL que debe realizar cada entidad. Los docentes SSD organizan en la carpeta OneDrive las Cartas de Aprobación.

4. Entrega de documentación SSD por parte del Coordinador SSD al Comité Curricular del programa correspondiente

Hasta la segunda semana del semestre académico

Responsable: el Coordinador SSD confirma al Comité Curricular la completitud de documentación disponible en la carpeta OneDrive (**Formato de Inscripción y Carta de Aprobación**) para su revisión y aprobación de las vinculaciones SSD mediante acuerdo.

5. Revisión y aprobación del SSD por el Comité Curricular del programa correspondiente

Tercera semana del semestre académico.

Responsable: el Comité Curricular del cada programa proyecta el acuerdo de aprobación de la realización del SSD en cada una de las entidades para el periodo académico.

6. Inicio del SSD en el entorno de práctica

Entre las primeras tres semanas del semestre académico posterior a la aprobación de Comité Curricular. En el caso que por motivos de fuerza mayor el estudiante requiera cambiar el entorno de práctica debe realizarse nuevamente el proceso antes mencionado.

Responsable: docente asignado a cada grupo, estudiantes y jefe inmediato del entorno de práctica.

7. Seguimiento y evaluación

El docente a cargo realizará el seguimiento a las actividades y/o proyectos acordados en el Formato de Inscripción de acuerdo con su criterio. Se sugiere que los docentes evalúen en tres momentos, similar a la dinámica de evaluación en Taller de Diseño, durante el semestre el desempeño de los estudiantes de acuerdo con el seguimiento. Cada docente concertará las fechas para cada momento de evaluación, que se registrarán como corresponde en la plataforma Sapiens. El tercer momento o momento final de evaluación se realiza mediante la calificación del Informe Final SSD y la Exposición SSD dentro del DEX.

8. Informe Final SSD y Entrega Final SSD

Los estudiantes deberán finalizar sus actividades en el entorno de práctica en la semana 16 del semestre académico y presentar el informe final al docente asignado a su grupo en la fecha concertada previamente. Los docentes deberán cargar el informe final en la carpeta OneDrive correspondiente, junto a las cartas de finalización a más tardar en la semana final de actividades del semestre.

El Coordinador SSD revisará que los informes finales se encuentren en la carpeta OneDrive, y gestionará el espacio requerido para el montaje de la Entrega Final SSD durante la entrega integrada DEX.

Los mejores resultados del SSD (mejor evaluados) serán preseleccionados para participar en la siguiente Muestra Académica de Diseño MAD.

El Coordinador SSD hará entrega formal de los informes y cartas de finalización del SSD a la dirección del Departamento de Diseño.

Responsabilidades SSD

Responsabilidades de las entidades donde se desarrolla el SSD

- Concertar con el estudiante las actividades de apoyo o proyectos que desempeñará en el escenario de práctica durante el tiempo de vinculación. En ningún caso las actividades pueden relacionarse con contenidos políticos o acciones que no tengan relación con el campo disciplinar del Diseño.
 - Disponer de un profesional que comprenda el quehacer del Diseño que sea asignado como jefe inmediato del estudiante.
 - Otorgar al estudiante los recursos físicos, materiales y económicos para el desarrollo de las actividades de apoyo o proyectos de baja complejidad encomendados al estudiante.
 - Dar al estudiante un puesto de trabajo donde desempeñe sus funciones para la modalidad de trabajo presencial o de trabajo híbrido.
 - Concertar con el estudiante los horarios de actividades, así como supervisar el cumplimiento y puntualidad del estudiante.
 - Brindar al estudiante un ambiente amable, confortable, digno y de respeto en el ambiente laboral acorde con las condiciones del desempeño profesional.
 - Evaluar cualitativamente el desempeño del estudiante y el docente orientador del grupo al finalizar el periodo de práctica.
 - Entregar al estudiante certificación de cumplimiento de las 320 horas de práctica profesional al finalizar el periodo.
 - Disponer de tiempo para la asesoría y seguimiento de las actividades de apoyo o proyectos acordados con el estudiante y aprobados por docente a cargo.
 - Otorgar al estudiante subsidio de transporte, afiliación a ARL y remuneración económica (previamente acordada con el estudiante) acorde a las actividades asignadas, según los requisitos establecidos por el programa académico y la normativa de la Universidad.
 - Atender las consideraciones y sugerencias que realice el docente SSD asignado al estudiante.
 - Extender los derechos de propiedad intelectual y derechos de producción que vengan al caso, con el estudiante.

Responsabilidades del estudiante

- Dedicar 320 horas de práctica profesional divididas en 16 semanas continuas en el horario concertado con el jefe inmediato.
- Desarrollar con ética y compromiso las actividades de apoyo o proyectos acordadas con el jefe inmediato descritos en el Formato de Inscripción.
- Cumplir con el horario establecido.
- Mantener comunicación permanente tanto con el jefe inmediato como con el profesor SSD asignado en los horarios destinados para tal fin.
- Cuidar y mantener en buen estado los equipos, implementos y/o suministros entregados por la entidad para el desarrollo de las actividades.
- Conocer y respetar el régimen interno de comportamiento y buena convivencia de la entidad.
- Guardar la debida reserva sobre la información entregada por la institución, organización, empresa o fundación evitando, en cualquier caso, la competencia desleal, la filtración de información confidencialidad y los rumores infundados.

Responsabilidades del docente asignado a cada grupo

- El profesor hará las recomendaciones necesarias para que el empresario y/o jefe inmediato mejore las condiciones del puesto de trabajo, el ambiente laboral, la supervisión de actividades y la relación con el estudiante.
- El profesor evaluará los resultados del estudiante otorgando evaluaciones cualitativas a lo largo del periodo y una evaluación cuantitativa al finalizar la práctica.
- El profesor deberá suministrar oportunamente por medio del Coordinador SSD al Comité Curricular del Programa, los documentos previamente aprobado correspondientes a la vinculación de cada estudiante a su entorno de práctica. El docente se encargará de socializar y solicitar a los estudiantes los ajustes requeridos en los casos que correspondan.
- El profesor realizará visitas presenciales o acompañadas de medios digitales (en los casos que corresponda) a los lugares de

práctica para verificar y hacer seguimiento a las condiciones y pautas establecidas para el desarrollo del SSD.

- El profesor recopilará los informes SSD de sus estudiantes, y por medio del Coordinador SSD los presentará al Comité Curricular, mediante el Formato de Informe Final del SSD.
- El profesor coordinará la presentación de posters correspondientes a los resultados (Entrega Final SSD) para ser exhibidos durante la entrega conjunta DEX al final del semestre.

Coordinación SSD Diseño Gráfico

ssdgrafico@udenar.edu.co

Coordinación SSD Diseño Industrial

ssdindustrial@udenar.edu.co

Departamento de Diseño

depadise@udenar.edu.co

Comité Curricular Departamento de Diseño

depadisecomite@udenar.edu.co

Síguenos en:



Departamento de Diseño
Universidad de Nariño

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 N.50-02
Facultad de Artes - Departamento de Diseño
7244309 - Extensión 2210
www.udenar.edu.co



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1908

